

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013.

PRESENTACIÓN.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, tiene como objetivo: la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

El artículo 40 del Reglamento de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, señala que para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria por las dependencias, organismos públicos descentralizados del Estado de México, por ello, resulta pertinente que la Universidad Digital del Estado de México constituya su Comité Interno de Mejora Regulatoria, con el propósito de realizar una revisión a su marco jurídico, trámites y servicios, procedimientos administrativos, para una simplificación y sistematización constante, que le permitan su modernización, para ofrecer su accesibilidad de manera fácil y sencilla a los usuarios.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la citada ley, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013 de la Universidad Digital del Estado de México, en el cual se promueve el empleo de los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

En el Programa Anual de Mejora Regulatoria se contempla dar prioridad a dos de los trámites y servicios que se prestan en la Universidad a nivel medio superior con el propósito de evitar confusión entre las diversas alternativas que se ofrecen a la población mexiquense en educación media superior, así como actualizar la información que contiene cada uno de ellos.

Sin descuidar y dejar de lado los demás trámites y servicios que son importantes para su desempeño y de su oferta educativa de nivel medio superior y superior.

MISIÓN

Coordinar el Sistema Educativo de Nivel Medio Superior y Superior a Distancia, mediante los medios de desarrollo Tecnológico e Informático que permita el crecimiento integral de la población Mexiquense, dándole mayores oportunidades para su superación.

VISIÓN

Ser reconocida como la Institución de Educación, con proyección y prestigio, de los niveles Medio Superior y Superior a Distancia, que mediante la Mejora Regulatoria permanente de sus servicios, se convierta en una alternativa viable y accesible para los Mexiquenses que les permita iniciar, continuar o culminar sus estudios, con la finalidad de mejorar su nivel de vida y el de su familia, al mismo tiempo de fomentar los valores éticos y sociales.

DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

Con la publicación del decreto de creación de la Universidad Digital del Estado de México de fecha 27 de enero de 2012, se abrió una oportunidad para revisar la normatividad vigente que la rige, así como los procesos administrativos, trámites y servicios, en general todas las actividades que desarrolla y que inciden directamente en la oferta educativa dirigida a la sociedad mexiquense, otras entidades de la República Mexicana y más allá de sus fronteras, ya que al contar con los medios de desarrollo Tecnológico e Informático los que le permiten ofrecer sus servicios no son únicamente de carácter regional.

Ante este reto es necesario que en el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2013, se considere dar prioridad a los trámites y servicios que se prestan en la Universidad a nivel medio superior, con el propósito de simplificar los trámites de las diversas alternativas que se ofrecen a la población mexiquense, así como actualizar la información que contiene cada uno de ellos, en especial a dos que se refieren a ese nivel en particular.

Derivado del análisis realizado a los diversos servicios y trámites que realiza la UDEM, se determinó iniciar con la simplificación de los procedimientos:

- Certificación de los Estudios de Educación Media Superior del Plan Académico, Bachillerato en Línea (COLBACH).
- Certificación de los Estudios de Educación Media Superior que Concluyan el Plan Académico Bachillerato Estado de México (UNAM).

ESTRATEGIA.

Realizar el análisis de los procedimientos de:

- Certificación de los Estudios de Educación Media Superior del Plan Académico, Bachillerato en Línea (COLBACH).
- Certificación de los Estudios de Educación Media Superior que Concluyan el Plan Académico Bachillerato Estado de México (UNAM).

Y efectuar en coordinación con el área académica de la UDEM, la simplificación de los procedimientos en comento, disminuyendo el número de actividades y unidades administrativas que intervienen en los procedimientos y con ello hacer estos procedimientos eficientes en beneficio de los usuarios.

OBJETIVOS.

- Reducir el número de actividades de los procedimientos propuestos.
- Reducir el número de unidades administrativas que participan en los procedimientos sugeridos.
- Reducir el tiempo del trámite de cada uno de los procedimientos.
- Hacer más sencillos los procedimientos.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.

A través de la simplificación de los procedimientos:

- Certificación de los Estudios de Educación Media Superior del Plan Académico, Bachillerato en Línea (COLBACH).

- Certificación de los Estudios de Educación Media Superior que Concluyan el Plan Académico Bachillerato Estado de México (UNAM).

Además de dar cumplimiento al Programa de Mejora Regulatoria para el año 2013, se contribuirá a que los estudiantes y servidores públicos de la UDEM, realicen de una forma más eficiente los trámites mencionados, los cuales una vez aprobados por la comisión Estatal de Mejora Regulatoria, serán publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado